



# Proyecto que moderniza la Educación Parvularia avanza a la Sala del Senado para su votación



La Comisión de Hacienda del Senado aprobó hoy las indicaciones al proyecto de ley de Modernización de Educación Parvularia, que

busca entregar herramientas normativas para actualizar y regularizar la oferta del primer nivel educativo. De esta manera, la iniciati-

va, avanza para su votación en la sala del Senado.

La Subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos, quien estuvo en la

sesión junto al ministro de Educación, Nicolás Cataldo, destacó la importancia del avance del proyecto: “agradecemos a las senadoras y senadores por el diálogo que nos ha permitido enriquecer la discusión y entender los alcances del proyecto. Se trata de una iniciativa muy importante, que nos permite dar un gran avance, para contar con más información del nivel, gestionar mejor el acceso a salas cuna y jardines infantiles; en definitiva, se trata de un proyecto que impacta en la calidad de la educación inclusiva y pertinente que reciben las niñas y niños”.

Dentro de sus principales aspectos, el Proyecto de Modernización de la Educación Parvularia, que forma parte de la Agenda Sala Cuna para Chile, apunta a:

Modernizar la oferta disponible

- Prohibiendo expresamente la doble matrícula, de manera de ofrecer esos cupos a niñas, niños y familias que hoy los necesitan.
- Estableciendo un registro de educación parvularia, para identificar de manera sistémica y con datos actualizados, a los establecimientos, sus sostenedores y sus particula-

ridades. Esto contribuirá a mejorar la información que se tiene del nivel y tomar mejores decisiones de políticas públicas.

Asegurar estándares de calidad

- Permitiendo entregar un reconocimiento legal y estándar educativo a las modalidades alternativas de JUNJI, lo que impactará en 517 de estos programas, donde se educan más de 6.630 niñas y niños.

- Extendiendo el plazo para obtener el Reconocimiento Oficial al 2034, haciéndose cargo con un sentido de política de Estado que, por primera vez, viene asociado a un plan de cumplimiento de las salas cuna y jardines infantiles públicos.

Avances normativos

- Aumentando las facultades de fiscalización de la Superintendencia, para identificar qué es aquello que debe ser considerado un establecimiento de educación parvularia.
- Regularización de los calendarios parvularios, pues existe un vacío legal relacionado con la autorización de la suspensión o interrupción de actividades, situación que aún no está regularizada pero que genera de facto una serie de inconvenientes.

